

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2027

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Propuesta para la modificación de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En relación con la solicitud de modificaciones de la Ley de Función Pública que se consideran necesarias incluir en la Ley de Medidas, desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, emitimos la siguiente propuesta que afecta a las plazas existentes en dicha Dirección General:

Propuesta de creación de ESCALA en el CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

Justificación

En la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, se desarrollan funciones eminentemente técnicas y especializadas en el ámbito sanitario, que requieren personal con formación específica y cualificación adecuada a la naturaleza de las competencias atribuidas a este centro directivo.

La figura del médico en salud pública requiere una alta cualificación médica porque no solo gestiona programas de prevención y vigilancia sanitaria, sino que también asesora y coordina actuaciones con otros médicos especialistas y profesionales sanitarios.

Su formación clínica le permite interpretar correctamente actuaciones preventivas, diagnósticos, tratamientos, protocolos y evidencias científicas, garantizando que las decisiones adoptadas sean seguras y adecuadas para la población.

Además, su responsabilidad implica valorar riesgos sanitarios, emitir criterios técnicos y tomar decisiones que afectan tanto a pacientes individuales como a la salud colectiva. Esta labor de coordinación y asesoramiento especializado exige conocimientos médicos avanzados, capacidad de liderazgo y una actualización científica constante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/084148	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0679333	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados		Eva Maria Martinez Ochoa	13/07/2026 14:09:01	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: M7QXRWXW85C8T4T	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			13/07/2026 14:09:17	

El médico de Salud Pública constituye una figura estratégica de asesoramiento a la Consejería de Salud para la planificación, desarrollo e implementación de políticas, estrategias y medidas dirigidas a la protección y mejora de la salud de toda la población.

El nivel de responsabilidad, la complejidad técnica de sus funciones y el impacto de sus decisiones justifican la solicitud de la adecuación de la retribución y el nivel acorde a dichas funciones y responsabilidades.

Situación actual

La Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, presenta cada vez mayores dificultades para incorporar y mantener profesionales médicos. El principal motivo es la existencia de unas condiciones profesionales y retributivas menos favorables que las existentes en el Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Servicio Riojano de Salud-SERIS).

Actualmente, los médicos que desarrollan su carrera profesional en Salud Pública se encuentran en una situación de desventaja en aspectos como:

- Nivel de puesto y complementos retributivos.
- Reconocimiento y desarrollo de la carrera profesional.
- Expectativas de progresión profesional.

Esta diferencia hace que los profesionales opten mayoritariamente por puestos en el SERIS, donde las condiciones son más atractivas tanto desde el punto de vista económico como de desarrollo de carrera.

Las consecuencias de esta situación son las siguientes:

- Elevada dificultad para cubrir vacantes, porque hay escasez de candidatos en los procesos de selección.
- Riesgo de pérdida de profesionales con experiencia.
- Ausencia de relevo generacional.
- Vulnerabilidad de áreas estratégicas como vigilancia epidemiológica, programas de vacunación, prevención y promoción de la salud, y respuesta ante alertas sanitarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/084148	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0679333	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados		Eva Maria Martinez Ochoa	13/07/2026 14:09:01	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: M7QXRWXW85C8T4T	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			13/07/2026 14:09:17	

No se trata únicamente de un problema retributivo, sino de garantizar que los profesionales que asumen responsabilidades esenciales para que impactan en la salud de la población no vean penalizada su carrera profesional por trabajar en Salud Pública en lugar de hacerlo en el ámbito asistencial.

Propuesta

Resulta necesario abordar un proceso de equiparación de las condiciones profesionales y retributivas respecto al SERIS, incluyendo nivel profesional, complementos y acceso a la carrera profesional, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los servicios de Salud Pública y asegurar la capacidad de respuesta del sistema sanitario ante los retos presentes y futuros.

Por ello, solicitamos la creación de la siguiente escala en el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública:

- Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública.
- Escala: Medicina de Salud Pública, Planificación y Gestión Sanitaria.
- Funciones Básicas:
 - Asesoramiento estratégico en salud pública, análisis de los sistemas de información sanitaria existentes, análisis de los determinantes, problemas y necesidades de salud, establecimiento de programas intersectoriales y transversales dirigidos a distintas etapas de la vida, enfermedades transmisibles, no transmisibles, lesiones y accidentes, o programas para grupos de población con especiales necesidades.
- Requisitos de titulación de accesos: Título de licenciado o grado en Medicina con especialidad sanitaria vigente actualmente según la legislación.

La adecuada cobertura y estabilidad de estos puestos requiere una coherencia con las responsabilidades asumidas y con el impacto de las decisiones adoptadas:

- Nivel 26
- Complemento específico: Valoración retributiva en el nivel superior.

Las funciones de esta nueva Escala de Medicina de Salud Pública, Planificación y Gestión Sanitaria, no son coincidentes con las funciones establecidas en la Escala existente en la actualidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, según la legislación vigente. Por lo que es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/084148	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales		2026/0679333
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva Maria Martinez Ochoa			13/07/2026 14:09:01
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	M7QXRWXXW85C8T4T	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	13/07/2026 14:09:17

necesario que la Escala de Medicina Preventiva y Salud Pública, se siga manteniendo en la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/084148	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales		2026/0679333
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva Maria Martinez Ochoa			13/07/2026 14:09:01
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	M7QXRWXW85C8T4T	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	13/07/2026 14:09:17